

RIO GALLEGOS, 11 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.689/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra Nota N° 181/14 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, solicitando la aprobación por equivalencia, al alumno Santiago Martín SOSA LOVATO, del requisito "Seminario" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables aprobada por Resolución N° 1135/08-R-UNPA por la asignatura "Seminario I" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables aprobada por Resolución N° 031/95-CS-UNPA y sus modificatorias Resoluciones Nros. 037/07-CS-UNPA y 103/01-CS-UNPA;

QUE a fs. 06 obra Acta de Examen RG02316138 correspondiente a la asignatura Seminario I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, donde se certifica que el alumno en cuestión posee la asignatura aprobada con calificación NUEVE (9);

QUE a fs. 12 obra Disposición N° 003/09 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando la oferta de formación de grado "Cultivos de Cerezos en Patagonia Sur" como Seminario de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables correspondiente al ciclo académico 2009;

QUE a fs. 13 obra Nota N° 128/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informando que los contenidos del Seminario así como su carga horaria, son adecuados a los requerimientos establecidos para el espacio curricular en el Plan de la misma carrera que en la actualidad se encuentra vigente;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, solicitando un pronto despacho;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo N° 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

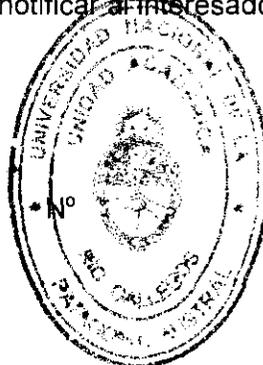
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

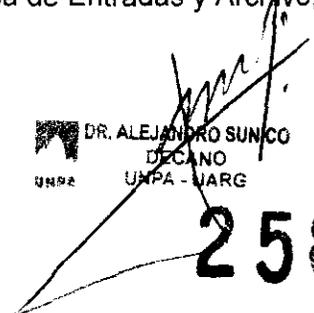
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Santiago Martín SOSA LOVATO (D.N.I. N° 33.526.587) en el requisito Seminario de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Santiago Martín SOSA LOVATO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

258